



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Cieza, a dos de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M<sup>a</sup> Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 22 de enero de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(2º)

### APROBACIÓN DE LA RELACIÓN Nº 1 DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/12.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado

de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

#### RELACION N° 1

N° EXPTE	N° FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/42	E 304	OSDAFRAMA, S.L.	42,53 €
AE-002/2015/2691	3503625	SERIEX TEINSA, S.L.	660,66 €
AE-002/2016/20	2685	VULCANIZADOS LUCAS, S.L.	6,05 €
AE-002/2015/2694	000034	MULTISERVICIOS GASPAS, S.L.	278,66 €
AE-002/2015/2696	000032	MULTISERVICIOS GASPAS, S.L.	179,08 €
AE-002/2015/2726	20150164	PANADERÍA MANOLO DE CIEZA, S.L.	1.400,00 €
AE-002/2016/12	15000865	TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.	972,57 €
AE-002/2016/12	15000866	TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.	423,50 €
AE-002/2016/12	15000867	TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.	358,90 €
AE-002/2015/2692	3503626	SERIEX TEINSA, S.L.	412,09 €
AE-002/2015/2753	3501901	SERIEX TEINSA, S.L.	859,31 €
AE-002/2015/2716	FG15/2440	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	23,00 €
AE-002/2016/28	71160000001158	EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.	724,48 €
AE-002/2016/28	71160000001513	EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.	82,17 €
AE-002/2016/41	E 312	OSDAFRAMA, S.L.	84,09 €
AE-002/2016/48	E 308	OSDAFRAMA, S.L.	143,18 €
AE-002/2016/59	FA2015/00808	FÉLIX GÓMEZ SÁNCHEZ	77,44 €
AE-002/2016/3	3047176	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	1.291,66 €
AE-002/2016/1	RFL15-1100307	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.	593,40 €
AE-002/2016/57	FC-1124	AUTOS ATALAYA, S.L.	138,33 €
AE-002/2015/2742	AV15/00057	BETA GÉMINIS VIGILANCIA, S.L.	192,39 €
<b>TOTAL</b>			<b>8.943,49€</b>

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO MARE NOSTRUM, S.A. a los proveedores mencionados.”

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos), y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE CIEZA, S.A. EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de servicios que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 04-05-2015, aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad de economía mixta AGUAS DE CIEZA S.A. al objeto de adaptar su redacción y referencias legislativas al vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de julio.

Dadas la citadas modificaciones y a fin evitar tener que acudir a distintas inscripciones registrales, la Junta General de la citada mercantil acordó, en su reunión de fecha 08-05-2015, aprobar un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales que recogiera el texto vigente con todas las modificaciones mencionadas.

Elevado a público el acuerdo de la Junta y presentado el mismo ante el Registro Mercantil de Murcia para su inscripción, por el Señor Registrador se puso de manifiesto que la redacción de cinco artículos debía ser modificada para que fuera posible la inscripción.

El Consejo de Administración de AGUAS DE CIEZA S.A, en reunión de fecha 16-12-2015, acordó proponer a los órganos competentes la modificación de los estatutos sociales, al objeto de dar cumplimiento a las indicaciones efectuadas por Registro Mercantil.

Atendiendo la propuesta del Consejo de Administración, y considerando la necesidad de la modificación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la siguiente modificación de los estatutos de la sociedad de economía mixta AGUAS DE CIEZA S.A., en los términos propuestos por el Consejo de Administración de la misma:

• Artículo 2º (Objeto social): **Añadir** el siguiente párrafo: ***“CODIGO CNAE de la Actividad principal: 3600 (Captación, depuración y distribución de agua)”***.

• Artículo 13º : **Suprimir** el párrafo ***“Los quórums establecidos en los párrafos anteriores lo son sin perjuicio de los dispuestos en el artículo 17 respecto al quórum especial para la adopción de determinados acuerdos”***.

• Artículo 18º: **Sustituir** el párrafo:

***f) “Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos de las acciones presentes o representadas en la Junta a excepción de los acuerdos a que se refiere el artículo 17 de estos Estatutos.***

por el siguiente

***f) “Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos de las acciones presentes o representadas en la Junta a excepción de los acuerdos a que se refiere el artículo 17 de estos Estatutos y de aquellos para los que los art. 194 y 201 de la Ley prevé una mayoría reforzada distinta.”,***

• Artículo 19º: **Sustituir** el párrafo:

***“El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de seis miembros y un máximo de nueve miembros. El cargo de Consejero será renunciable, revocable y reelegible. La Presidencia del Consejo de Administración la ostentará el Alcalde-Presidente de la Corporación o, por su designación, otro Consejero que además sea miembro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cieza”***

por el siguiente:

***“El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de seis miembros y un máximo de nueve miembros. El cargo de Consejero será renunciable, revocable y reelegible. La Presidencia del Consejo de Administración la ostentará el Alcalde-Presidente de la Corporación cuando éste haya sido nombrado Consejero por la Junta de Accionistas”.***

• Artículo 27º: Sustituir el párrafo:

***“Será necesaria la mayoría de 2/3 del Consejo para la adopción de acuerdos que se refieran las siguientes materias:...”***

por el siguiente:

***“Será necesaria la mayoría de 2/3 del Consejo para la adopción de aquellos acuerdos en los que la Ley así lo exija, y además para los que se refieran las siguientes materias:...”***

Asimismo, y para que el texto sea coherente con las anteriores modificaciones, se propone modificar el artículo 17 en los siguientes términos:

Sustituir el párrafo:

***“Será necesaria la mayoría de los tres cuartos del capital social para la adopción por la Junta de los siguientes acuerdos:...”***

por el siguiente:

***“Será necesaria la mayoría de los tres cuartos del capital social suscrito para la adopción por la Junta de los siguientes acuerdos:...”***

Y añadir los siguientes apartados:

***D) Traslado del domicilio social al extranjero.***

***E) Y demás modificaciones de los estatutos sociales.***

2º.- Autorizar y mandar al representante de este Ayuntamiento en la Junta General de dicha mercantil para que apruebe la modificación, en los términos del apartado anterior, en la reunión que a tal efecto celebre la Junta General de la sociedad.”

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 23 de la Ley Regional 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al objeto de la creación de la Comisión Informativa Especial de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

1º.- Crear la siguiente Comisión Informativa en el Ayuntamiento de Cieza con la denominación y composición que a continuación se indica:

#### **Comisión Informativa Especial de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones**

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, incidiendo en el área de participación ciudadana deban ser sometidos a la

aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando se actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal socialista
- Dos concejales del grupo municipal de IU-Verdes
- Un concejal del grupo municipal de Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

2º.- La Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesión ordinaria junto con el resto de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, con periodicidad mensual en los días y horas que señala el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º.- Adscribir los siguientes miembros a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones, a propuesta de sus correspondientes grupos políticos:

- **Por el grupo municipal Socialista:**

**TITULARES**

- Doña María Piedad Ramos Batres
- Doña María Jesús López Moreno
- Doña Manuela Fernández Alarcón

**SUPLENTE**

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres
- Don Antonio Alberto Moya Morote

- **Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes**

**TITULARES**

- Doña Cristina García-Vaso García
- Doña Nerea Martínez Aroca

**SUPLENTE**

- Don Francisco Saorín Rodríguez

- **Por el grupo municipal Podemos**

**TITULARES**

- Don Miguel Gual López

**SUPLENTE**

- Doña Pilar Martínez Ros

- **Por el grupo municipal Popular**

**TITULARES**

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Don Francisco Javier Piñera Juliá
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Don Fernando García de Ángela Lucas

**SUPLENTE**

- Doña María Carmen Camacho Marín
- Doña María Dolores Hortelano Medina
- Doña María Piedad Quijada Salmerón
- Don Enrique Fernández Abad

• **Por el grupo municipal Mixto**

**TITULARES**

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez”

Por el grupo municipal izquierda unida-verdes y Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto, se presenta la siguiente enmienda conjunta de sustitución:

“1º.- Constituir la siguiente Comisión Informativa en el Ayuntamiento de Cieza con la denominación y composición que a continuación se indica:

**Comisión Informativa Especial de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones**

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, incidiendo en el área de participación ciudadana, de procedencia corporativa o extracorporativa, deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando se actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal socialista
- Dos concejales del grupo municipal de IU-Verdes
- Un concejal del grupo municipal de Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

2º.- La Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesión ordinaria junto con el resto de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, con periodicidad mensual en los días y horas que señala el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º.- Adscribir los siguientes miembros a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones, a propuesta de sus correspondientes grupos políticos:

- **Por el grupo municipal Socialista:**

**TITULARES**

- Doña María Piedad Ramos Batres
- Doña María Jesús López Moreno
- Doña Manuela Fernández Alarcón

**SUPLENTE**

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres
- Don Antonio Alberto Moya Morote

- **Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes**

**TITULARES**

- Doña Cristina García-Vaso García
- Doña Nerea Martínez Aroca

**SUPLENTE**

- Don Francisco Saorín Rodríguez

- **Por el grupo municipal Podemos**

**TITULARES**

- Don Miguel Gual López

**SUPLENTE**

- Doña Pilar Martínez Ros

- **Por el grupo municipal Popular**

**TITULARES**

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Don Francisco Javier Piñera Juliá
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Don Fernando García de Ángela Lucas

**SUPLENTE**

- Doña María Carmen Camacho Marín
- Doña María Dolores Hortelano Medina
- Doña María Piedad Quijada Salmerón
- Don Enrique Fernández Abad

- **Por el grupo municipal Mixto**

**TITULARES**

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez”

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal iu-verdes expone que en el pasado pleno de diciembre se aprobó por unanimidad una moción para la creación de esta comisión especial y en este pleno había que dar cuenta de la constitución de la misma.



Detectado por parte del concejal Vergara Giménez y suya un error en la redacción del texto que se traía inicialmente, de común acuerdo han convenido presentar una enmienda de sustitución para subsanar el mismo y dar cuenta de la composición de la comisión para que la misma comience a andar lo antes posible.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) agradece el celo de la concejala Martínez Aroca.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Constituir la siguiente Comisión Informativa en el Ayuntamiento de Cieza con la denominación y composición que a continuación se indica:

### **Comisión Informativa Especial de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones**

Las funciones de la misma serán las de estudio, informe y consulta de los asuntos que, incidiendo en el área de participación ciudadana, de procedencia corporativa o extracorporativa, deban ser sometidos a la aprobación del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando se actúe por delegación de aquél, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Tres concejales del grupo municipal socialista
- Dos concejales del grupo municipal de IU-Verdes
- Un concejal del grupo municipal de Podemos
- Cuatro concejales del grupo municipal Popular
- Dos concejales del grupo municipal Mixto

2º.- La Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesión ordinaria junto con el resto de Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, con periodicidad mensual en los días y horas que señala el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º.- Adscribir los siguientes miembros a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Sugerencias y Reclamaciones, a propuesta de sus correspondientes grupos políticos:

#### **• Por el grupo municipal Socialista:**

##### **TITULARES**

- Doña María Piedad Ramos Batres

- Doña María Jesús López Moreno
- Doña Manuela Fernández Alarcón

**SUPLENTE**

- Don Pascual Lucas Díaz
- Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres
- Don Antonio Alberto Moya Morote

• **Por el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes**

**TITULARES**

- Doña Cristina García-Vaso García
- Doña Nerea Martínez Aroca

**SUPLENTE**

- Don Francisco Saorín Rodríguez

• **Por el grupo municipal Podemos**

**TITULARES**

- Don Miguel Gual López

**SUPLENTE**

- Doña Pilar Martínez Ros

• **Por el grupo municipal Popular**

**TITULARES**

- Don Juan Manuel Molina Morote
- Don Francisco Javier Piñera Juliá
- Doña Ana Belén Corredor Morcillo
- Don Fernando García de Ángela Lucas

**SUPLENTE**

- Doña María Carmen Camacho Marín
- Doña María Dolores Hortelano Medina
- Doña María Piedad Quijada Salmerón
- Don Enrique Fernández Abad

• **Por el grupo municipal Mixto**

**TITULARES**

- Don José Luis Vergara Giménez
- Don Óscar Verdejo Sánchez

(5º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU-VERDES Y PODEMOS EN RELACIÓN CON LAS CADENAS DE ALIMENTACIÓN EL ÁRBOL Y LIDL.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de los grupos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada

el día 27 de enero de 2016:

“El concepto de distribución en el ramo de la alimentación ha evolucionado durante las últimas décadas. Nuestra ciudad no ha sido ajena a esta tendencia que comenzó en los años setenta con la apertura de los supermercados Directo, cuya gerencia ha cambiado en varias ocasiones hasta su actual propietario, los Supermercados El Árbol.

La semana pasada los trabajadores de esta empresa manifestaban a este Grupo Político su preocupación por la incertidumbre laboral que se cernía sobre ellos y que en estos momentos se ha confirmado con la noticia del cierre de 40 establecimientos de la cadena, entre los que está el ubicado en nuestra localidad de Cieza.

Cuando estábamos redactando esta propuesta, conocemos de primera mano la noticia del cierre del Supermercado Lidl, otro establecimiento básico para Cieza, que supone un duro golpe para la economía de los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo, no sólo por el impacto económico que implica la pérdida de los empleos directos sino, también, por el gran número de indirectos que ambas empresas generan.

Este Ayuntamiento debe apoyar a nuestros vecinos y vecinas en momentos tan duros y, en consecuencia, solicitar a ambas empresas el cumplimiento de su compromiso con la creación de empleo como queda de manifiesto en alguna de las páginas web de las mismas.

Por esta razón se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Mantener contactos con las cadenas de alimentación Lydl y Árbol a fin de ofrecer el apoyo del Ayuntamiento de Cieza que pueda evitar el cierre de ambas empresas, posibilitando cuantas soluciones estén al alcance de esta corporación, incluida la adquisición de terrenos municipales y el apoyo al empleo para los trabajadores despedidos, cursos de formación, etc.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Mantener contactos con todas las asociaciones de comerciantes minoristas, empresarios y hosteleros a fin de ofrecer el apoyo del ayuntamiento de Cieza que puedan evitar el cierre de empresas que representan, posibilitando cuantas soluciones estén al alcance de esta corporación.”

Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, concejala del grupo municipal podemos lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) manifiesta estar de acuerdo con el objetivo de la propuesta, pero no entiende cuál es la labor que puede hacer el ayuntamiento en cuanto al tema de adquisición de terrenos cuando dice privados, por tanto considera que debería suprimirse esta parte de la propuesta. Con el resto estaría de acuerdo. Anticipa que votará a favor en cualquier caso. Dice que no le sobra tampoco la enmienda del grupo municipal popular aunque

pueda ser discutible su encaje.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular explica que con su enmienda quieren mostrar su apoyo a todos los comercios de la localidad y sus trabajadores, sin poner nombre a los establecimientos; que apoyan la propuesta, pero con la enmienda pretenden que el apoyo del ayuntamiento se haga extensivo a todos, pues sería lo más justo.

La Sra. Martínez Ros dice al Sr. Vergara que van a defender aunque sólo sea un puesto de trabajo y en cuanto a los terrenos, lo que querían era ofertar los terrenos municipales, previo pago.

El Sr. Vergara Giménez dice que no le cabe duda sobre el objetivo perseguido, pero que la solución de adquisición u oferta de terrenos privados, no compete al ayuntamiento. En cuanto a ofertar terreno municipal, entraría dentro de buscar cuantas soluciones estén al alcance de esta corporación. Dice que va a votar a favor tanto de la propuesta como de la enmienda y reitera que hay que buscar cuantas soluciones sean posibles y todas legales.

Manifiesta la Sra. Martínez Ros que van a votar a favor de la enmienda presentada por el grupo municipal popular, porque hay que apoyar el comercio minorista.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que en cuanto a la oferta de terrenos privados, no hay mecanismos para ofrecer este servicio; y respecto a la oferta de terrenos públicos, sí se puede, pues hay una sociedad que se encarga de eso, por tanto no hay inconveniente en suprimir la parte que habla de terrenos privados y dejar el resto.

Comunica que mantuvo conversaciones con directivos de Lidl en la región, los cuales explicaron que los motivos de su decisión de cierre eran debidos a la falta de rentabilidad de la tienda en el municipio. La Corporación les ofreció cualquier ayuda que necesitaran en cualquier aspecto, técnicos, etc., pero la decisión estratégica del equipo directivo les ha pesado más. Nos comunicaron el compromiso para con los trabajadores y no descartaron que en un futuro puedan volver a instalarse en la localidad. Dice que se van a poner en contacto con los trabajadores y se van a poner a disposición de los mismos.

Con respecto al Árbol explica que la situación es distinta pues tiene que ver con una concentración de supermercados derivada de la adquisición de esta cadena por parte de la cadena Día. Añade que cuando hable con el equipo directivo podrá decir alguna cosa más, y harán lo mismo que con LIDL.

Indica que van a apoyar la enmienda del grupo popular que consideran preventiva y dice que siempre van a estar del lado de quien sufre.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición presentada por el grupo municipal popular, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5

votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Mantener contactos con las cadenas de alimentación Lydl y Árbol a fin de ofrecer el apoyo del Ayuntamiento de Cieza que pueda evitar el cierre de ambas empresas, posibilitando cuantas soluciones estén al alcance de esta corporación, incluida la adquisición de terrenos municipales y el apoyo al empleo para los trabajadores despedidos, cursos de formación, etc.

2º.- Mantener contactos con todas las asociaciones de comerciantes minoristas, empresarios y hosteleros a fin de ofrecer el apoyo del ayuntamiento de Cieza que puedan evitar el cierre de empresas que representan, posibilitando cuantas soluciones estén al alcance de esta corporación.

(6º)

#### PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESTE MUNICIPIO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“Por todos es sabida la importancia que tiene la agricultura para nuestro municipio, debiendo contar el sector agrario con el apoyo de las diferentes Administraciones Públicas.

Cieza cuenta con la presencia de un notable sector cooperativo en su tejido económico, sin desmerecer el gran peso que también tiene la empresa privada en el sector agrícola.

A título de ejemplo, a nivel nacional están creadas unas 3.397 cooperativas agrarias.

Esta gran afluencia de cooperativas agrarias se justifica gracias a los objetivos que tienen marcados donde se encuentran la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes, de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desarrollo del mundo rural, aglutinando los intereses de los productores y mejorando su posición negociadora.

Se trata de empresas ligadas incondicionalmente y de forma estable al medio rural, ejerciendo un liderazgo en la economía local y en la fijación de la población, contribuyendo así al equilibrio y la ordenación del territorio.

Además, las empresas de económica social, entre las que se encuentran las cooperativas:

- Generan empleo y estabilidad
- Resuelven crisis sectoriales o territoriales gracias a su carácter colectivo y a la no deslocalización de la producción. Es decir, quedan ancladas al territorio en que se crearon permitiendo que este resurja, crezca y se mantenga en el tiempo. Esta actitud es una fuente de riqueza que evita, en muchos casos, la despoblación de los territorios.
- Son emprendedoras y participativas, por lo que potencian esas mismas cualidades en sus integrantes.
- Son socialmente solidarias. Integran en sus organizaciones a personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social.

En base a todo ello, el Grupo Municipal Popular cree que el cooperativismo agrario debe de contar con un mayor apoyo de nuestro Ayuntamiento dada la importancia del mismo y del peso que tiene en nuestro municipio y más si cabe por la estrecha relación que tiene la agricultura ciezana con el turismo gracias a la floración, la cual está siendo en los últimos tiempos un fenómeno de reclamo turístico para Cieza.

Por ello, como primer punto de partida para impulsar la comercialización de nuestros productos y la representación que puede tener nuestro municipio de la mano de cooperativas agrarias ciezanas en la próxima Feria Fruit Attraction de Madrid 2016, el Grupo Municipal Popular trae para su debate en Pleno las siguientes,

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.- Instar a la Concejalía de Agricultura a fin de propiciar una reunión con las cooperativas agrarias de nuestro municipio con el objetivo de que todas estén integradas bajo un mismo stand en la Feria Fruit Attraction de Madrid 2016 para así tener una mayor representatividad.

2º.- Apoyar, no sólo socialmente, sino económicamente la integración de las cooperativas agrarias ciezanas bajo el mismo stand en la Feria.

3º.- Aprovechar dicho stand común para poder potenciar el turismo, concretamente el fenómeno de la floración el cual está muy ligado a la agricultura ciezana.”

Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular lee la propuesta y espera tener el apoyo de la corporación.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que no es una propuesta nueva, y que si hubieran hecho los deberes la pasada legislatura podían haber ido todos juntos a la anterior edición de la Feria Fruit Attraction, cosa que no pasó y que pudo contemplar junto al Alcalde cuando la

visitaron, y allí se habló de trabajar para acudir todos juntos en próximas ediciones.

Ahora toca trabajar y tras distintas reuniones con el sector están de acuerdo en que deben profesionalizar a los comerciales para ser más competitivos, centralizar la comercialización y tratar de conseguir una IGP, indicación geográfica protegida, todo esto hasta la próxima edición de la mencionada feria y si se alcanzan estos objetivos, está seguro de que el tema económico no va a ser un problema.

Manifiesta que el proyecto de la floración no puede presentarse en esta feria pues allí les falta tiempo a los comerciales para intentar mantener el grupo de clientes que tenemos e intentar abrir nuevas líneas de mercado.

Incide en que el equipo de gobierno y él, como concejal de agricultura, están al lado del sector, trabajando y considera que la línea de trabajo que llevan es buena.

La Sra. Hortelano Medina dice que ella sólo estuvo un año como concejala de agricultura y no tuvo 12 años para crear este objetivo, que también visitó la feria y se dio cuenta de cómo estaban situados los stand.

Indica que no es la primera vez que las cooperativas trasladan su postura.

Manifiesta que ella no ha impedido en ningún momento que mantenga reuniones con los integrantes del sector y están de acuerdo en que hay que potenciar la comercialización del producto como sea.

En cuanto a la floración, explica que lo que se pretende es hacer un pequeño gesto a la misma en esa feria, no una campaña de publicidad turística, para eso dice está FITUR.

Indica que le gustaría saber el sentido del voto.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) está de acuerdo con el punto primero, pero no con el tercero pues considera que la floración debe publicitarse en FITUR, si el ayuntamiento se involucrara con la presencia conjunta del todo cooperativismo hortofrutícola ciezano, puede corresponder al ayuntamiento un cierto liderazgo con la imagen que se quiere ofrecer, si no es así considera que no compete.

En cuanto al segundo punto, dice que muchas de las proposiciones que su grupo ha traído al pleno van en el sentido de apoyar económicamente muchas cuestiones de índole social, pero para apoyar esta propuesta le gustaría que se le dijera qué apoyo económico ha dado el ayuntamiento en los últimos años al respecto de la presencia de cooperativas ciezas en esta feria.

El Sr. Moya Morote indica que también iba a preguntar a la Sra. Hortelano Medina cuál ha sido el apoyo que ha recibido el sector para esta feria en los últimos años y reitera que el sector podía haber ido unido en la pasada edición de la feria. Dice que el gobierno no puede apoyar la moción pues no es el momento porque se puede interferir en las negociaciones.

La Sra. Hortelano Medina reitera que no se trata de hacer una campaña turística en la feria pero sí un gesto a la floración. Al Sr. Moya Morote le dice que ella no interfiere en las negociaciones, de hecho lo que se recoge en el primer punto es

propiciar una reunión con las cooperativas agrarias y negociar con ellos y la línea a seguir la tienen que marcar el concejal con las cooperativas y el aporte económico también.

Reprocha que no vote a favor si sabe que es una moción buena para el cooperativismo y reconoce que va en la misma línea. Espera que reconsidere la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S) EN RELACIÓN CON LA CONMUTACIÓN DE DETERMINADAS SANCIONES PECUNIARIAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“Las ordenanzas municipales promulgadas por el Ayuntamiento de Cieza para la eficaz regulación de la convivencia en el municipio, y que normalizan determinados comportamientos para el uso de espacios públicos como lugares de coexistencia y convivencia ciudadana garantizan, además, el derecho a su utilización de forma responsable por todos los vecinos, preservando el patrimonio municipal, como lo establecen las ordenanzas sobre residuos, de la ocupación de la vía pública, etc. Que contemplan para su efectivo cumplimiento, la imposición de sanciones económicas cuando los ciudadanos quebrantan sus preceptos y sus acciones entorpecen el normal funcionamiento de la ciudad con comportamientos poco cívicos e irrespetuosos con el entorno y con los vecinos, causando daños físicos a lugares comunes como parques, jardines, mobiliario urbano, pasear con animales sueltos, realizar pintadas, etc. en los que no siempre la multa es la sanción más apropiada, pudiendo ser más útil otro tipo de medidas que sensibilicen a los infractores y resarzan a la comunidad del daño causado.

La finalidad de las sanciones, además de la imposición de las multas económicas como medida preventiva de estos comportamientos, debería ser en grado sumo la concienciación del infractor sobre los perjuicios y daños producidos derivados de su conducta. Y es que no siempre la multa o el pago de dinero es la sanción más apropiada, ya que en muchos casos resultan más útiles otro tipo de actuaciones, sobre todo para intentar sensibilizar a los infractores sobre las consecuencias de sus actos y la conveniencia de una adecuada convivencia. Por ello, la propia normativa ha de



recoger la posibilidad de sustituir la sanción económica por la realización de determinadas actividades. La finalidad, como decimos, es concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados del incumplimiento de sus obligaciones y de los daños ocasionados, hacerle conocer la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido y ser evitados así en el futuro.

Nuestro municipio, en el año 2008, aprobó la Ordenanza municipal de “Educación y Resocialización” que contempla la posibilidad de sustituir las primeras sanciones económicas, o las más leves relacionadas con actos incívicos que generan un deterioro del patrimonio público o sobre los vecinos, por trabajos en beneficio de la comunidad.

Tras la aprobación de esta ordenanza, constatamos estas medidas “reeducadoras y resocializadoras” apenas se han llevado a la práctica. Por ello, consideramos que el Ayuntamiento como administración más cercana a sus ciudadanos, debe ejercer la tarea encomendada en el título de esta ordenanza, ya que la educación cívica redunda a la postre abunda en una correcta y respetuosa convivencia social y por ello, la conmutación de la sanción económica por la realización de una actividad concreta durante un tiempo determinado, dará sus frutos como ya podemos contemplar en ciudades como Cartagena, Vitoria-Gasteiz o Caravaca de la Cruz.

Para el correcto desarrollo de la normativa, se han de comenzar a diseñar los planes de formación y las áreas de trabajo que desarrollen las sanciones establecidas en las ordenanzas para que esta pueda desarrollarse tras 9 de años de su aprobación. Se ha buscar relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico transgredido, y estas pueden ser desde asistencias a charlas temáticas, cursos relacionados con la convivencia ciudadana o actividades de reparación del mobiliario urbano. Sin sujeción laboral y de forma no retribuida en actividades de utilidad pública, con interés social y reeducadoras o cualquier otra medida que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio municipal y reparar el daño ocasionado, tal y como establece el reglamento.

Estas conmutaciones con carácter reeducador y socializador son coherentes con la finalidad establecida en el artículo 25.2 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 39.i del Código Penal recoge como una pena privativa de derechos los trabajos en beneficio de la comunidad, definidos en el artículo 2.a del R.D. 515/2005, de 6 de mayo: *“La pena privativa de derechos, que no podrá imponerse sin el consentimiento del penado, y que le obliga a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas”*

Por todo ello, Ciudadanos (C's) propone al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Que las concejalías de seguridad, servicios sociales y juventud elaboren los planes de formación y las áreas de trabajo para el correcto desarrollo de los trabajos comunitarios establecido en los preceptos de la ordenanza.

2º.- Propiciar acuerdos con la distintas ONG y entidades sin ánimo de lucro que colaboran con el Ayuntamiento, la participación de infractores en sus programas socioeducativos.

3º.- Que se establezca un modelo que contemple de forma expresa y clara la posibilidad de solicitar la conmutación de la sanción en el plazo de alegaciones por trabajos a la comunidad.”

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) dice que es una necesidad latente que sufrimos desde hace tiempo, que todo el municipio ha pedido una solución para la suciedad, para el civismo, para la educación de los menores y hemos traído propuestas para ello. Añade que nuestro patrimonio ha sido en infinidad de ocasiones deteriorado y se han concienciado con esta problemática apostando por la educación en civismo.

Indica que es necesaria la reinserción no sólo a efectos penalistas sino sancionadores y educativos. Desde el ayuntamiento nuestra disposición es sancionar, pero la sanción no siempre debe ser económica, pues no siempre, ésta es la solución más beneficiosa.

Dice haber rescatado una ordenanza aprobada en 2008 en la que se contemplaba una conmutación de sanciones por trabajos en beneficio de la comunidad con efectos educativos y por eso presentan esta propuesta. Explica que se pretende que cuando venga a casa la multa nos diga el plazo para alegar y para solicitar que se le cambie la sanción por un trabajo a la comunidad. Piensa que no debe ser una carga para los padres las infracciones cometidas por los hijos y el ayuntamiento debe tener una labor reeducativa y dar un paso más para luchar contra esta situación.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto CCCI manifiesta el apoyo a la propuesta.

Reconoce su sorpresa al conocer de la ordenanza y más todavía al saber que nunca se había puesto en marcha. Piensa que hay que dotarla económicamente para que comience su andadura y que será un dinero bien gastado.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista indica que el equipo de gobierno va a votar a favor.

Añade que desconoce porqué no se puso en marcha pero que la intención del equipo de gobierno es estudiar la viabilidad de la ordenanza y ponerse a trabajar para su implantación, en caso de que no sea viable tomaría las medidas oportunas para que lo sea.

Manifiesta Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular que su voto va a ser favorable, así como la sorpresa de su grupo al descubrir la existencia de la ordenanza. Le gustaría apelar al plan de la infancia y adolescencia, pues es obvio que en el municipio hay un problema con ciertas edades. Indica que hay que ponerse manos a la obra y tender la mano a los chicos, ofrecerles apoyo y activar todas las medidas con la sinergia de las concejalías para ir al fondo de la cuestión.

El Sr. Verdejo Sánchez agradece el voto favorable y aclara que la ordenanza está en vigor, que faltaría propiciar esos acuerdos con las ONG, para poder realizar con ellas esos trabajos a la comunidad.

Continúa explicando de manera breve cómo funcionaría la ordenanza, que de optar por los trabajos a la comunidad no habría reducción de la sanción, que los trabajos se podrían realizar en bibliotecas, bienestar social, limpieza pública, jardines, mantenimiento y reparación de mobiliario urbano, etc.

Considera que es viable y que el coste no sería muy alto pues sólo queda ponerla en marcha.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI) EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE DIETAS O INDEMNIZACIÓN, CON TOPE MENSUAL, A MIEMBROS DE LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN QUE CUMPLAN DETERMINADOS REQUISITOS.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCI) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015:

“Es costumbre de este ayuntamiento que las sesiones de la Mesa General de Contratación se celebren en horario laboral funcional estándar, esto es: entre las 8:30 y las 14 horas, por lo común. Dicha fórmula nos parece la más aconsejable pues conlleva que los funcionarios precisos para la celebración de las mesas no precisen de horas extras que puedan devengar ulteriores derechos y por ende supone que los concejales con liberación completa o parcial que deban asistir a las mismas puedan hallarse, con mayor facilidad y exigencia, en la Casa Consistorial, lugar donde ofrecen buena parte de su labor municipal retribuida.

No obstante esta costumbre actúa sobre el resto de concejales NO liberados con grueso e indeseable agravio, operando indebidamente sobre las jornadas laborales ajenas, con menoscabo para las empresas donde prestan servicio o sobre su propia dedicación y profesionalidad en caso de ejercitar su tarea de manera autónoma, también impidiéndoles sus compromisos familiares relacionados con la asistencia a

mayores o menores, la tutela de visitas ineludibles programadas, la gestión de tareas múltiples, la parte de labores de conciliación y responsabilidad que tengan encomendadas y asumidas o el simple ocio al que puedan tener derecho.

Siendo cierto que su deber legal público, al no percibir sueldo municipal, no puede ser a costa del resto de deberes laborales y familiares a los que están sujetos, lo es también que esta situación produce un considerable estrés político pues subyace cierto deber moral en la atención, control y conocimiento de primera mano de asunto tan importante como es la contratación municipal. Esta disfunción está menoscabando la salud democrática y la pluralidad de las mesas de contratación ocurriendo, de facto, que en el 80% de ellas, el único concejal de la oposición asistente es el portavoz de grupo mixto en representación de Ciudadanos de Cieza, CCCi, lo cual es a todas luces, y como decía al principio, indeseable para cualquier demócrata.

Por otro lado la Mesa General de Contratación es, por definición y con el diseño que este ayuntamiento le confirió en su día, un órgano colegiado que perfectamente puede ser amparado por las disposiciones legales que la Ley de Bases y el ROF-Rjel le conceden a éstos y por lo tanto susceptible de ser reconocido como con derecho a las dietas o indemnizaciones que las leyes reconocen a los representantes que no perciben honorarios por su dedicación a las tareas municipales.

Por otro lado la prudencia económica y la óptima disposición del dinero público municipal, a beneficio de la colectividad ciezana, nos debe llevar a ser ejemplares en la concreción de las indemnizaciones a percibir y en la cuantía y tope de éstas, proponiendo que, tomada como base y ejemplo la unidad de dieta que el actual equipo de gobierno ha propuesto para esta legislatura, sea también aplicable para las sesiones de las mesas de contratación y se establezca un máximo de entre doce y quince sesiones por cada anualidad, independientemente de las que finalmente puedan ser necesarias celebrar, percibiéndose las nuevas indemnizaciones por periodos mensuales pero computándose por años naturales, es decir exactamente como las demás a las que se tiene y otorgó anteriormente el derecho que se solicita.

Finalmente exponemos que, de manera preferente, las sesiones de contratación deben quedar establecidas para su inicio a las 9:15 horas o en su defecto a las 13 horas, y ello por el doble respeto que a la conciliación familiar y al mejor rendimiento laboral de los miembros adscritos a la Mesa General a todos debe interesarnos. Bien es cierto que habitualmente muchas de las sesiones se convocan para las horas citadas, pero entendemos que esta benéfica costumbre debe quedar perfectamente fijada y motivarse debidamente aquellas reuniones cuyo inicio resulte imposible situarlo en las horas antedichas.

Por todo ello solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Se establezcan para los miembros de la Mesa General de Contratación que no perciben sueldo a cargo del erario público municipal las indemnizaciones o dietas correspondientes por asistencia a órgano colegiado, se incluya un máximo anual de sesiones con derecho a devengo, tal como se hace sobre comisiones informativas y

plenos, y en la misma cuantía unitaria que tienen reconocida estos órganos y ello en beneficio directo de la pluralidad y la salud democrática de nuestro ayuntamiento.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que estas indemnizaciones las considera de justicia. Considera que si se pretende que la contratación sea de la mayor calidad posible y con la mayor afluencia de sus representantes debería establecerse estas indemnizaciones, fijando un tope, de no ser así sería un agravio comparativo para los concejales que no tienen dedicación exclusiva o parcial y que quieren ejercer su responsabilidad.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) indica que se van a abstener pues aunque está de acuerdo con lo argumentado por el Sr. Vergara y tiene razón, dice que es necesario profesionalizar las mesas de contratación y van a presentar una moción exponiendo esta idea. Añade que esto lo van a hacer al igual que se ha hecho en muchos municipios de España, tengan o no la aprobación.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista reconoce el trabajo y esfuerzo de las personas que desempeñan alguna labor política y acuden a órganos de gobierno, mesas de contratación, etc., es algo que en muchas ocasiones por parte de la sociedad o algunos sectores de la misma no está suficientemente reconocido. Comparte lo argumentado por el Sr. Vergara pero señala que a día de hoy no ve oportuno aumentar el gasto en lo que se refiere a los órganos de gobierno y consejos de administración. Tampoco aprecia un amplio consenso de los grupos municipales.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que van a votar a favor por considerar que la argumentación es clara. En cuanto al consenso entiende que los que no participan del mismo son los miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Vergara Giménez cree que no sería justo que quedara el retrato de que algunos concejales quieren cobrar más y lo explica.

Dice que a la hora de hacer esta propuesta hay ánimo de consenso desde el primer momento, tanto en el fondo como en el objetivo y las fechas de presentación; y que se puede o no estar de acuerdo.

Al Sr. Martínez-Real le dice que a principios de la corporación le reconoció que era de derecho y justo, que los concejales que no tienen percepciones del erario público, recibieran indemnizaciones por asistencia a mesas de contratación, máxime cuando se realizan en horario laboral preferente, causando un perjuicio grave a los concejales.

Le parece injusto que ante estas cuestiones no se haya dirigido a él en búsqueda del consenso.

El Sr. Martínez-Real le contesta que en ningún momento ha dicho que tuviera interés económico.

Indica que por asistir a las mesas de contratación no cobra nadie y que de la exposición que hace el Sr. Vergara parece que es solamente él el que no cobra.

Señala que no se puede estar a la carta de cada uno, que se debe hacer una regulación de todos los aspectos, no sólo del económico. Insiste en que nadie le acusa y que no se puede tratar de confundir como si hubiera un régimen para unos y otro para otros.

No está de acuerdo cuando habla de salud democrática, pues ésta no depende de que un concejal de un grupo cobre o no la dieta económica. Puede ser viable que las personas que asisten a las mesa puedan percibir algo, pero en este momento no entra dentro de los planes del equipo de gobierno aumentar el gasto.

Para terminar el Sr. Vergara dice que efectivamente no cobra nadie de manera diferenciada, todos los que tienen una jornada laboral asignada por la mañana, dentro de esas jornadas entran las mesas de contratación que se celebren como una de sus responsabilidades o una de sus funciones, siempre que acepten estar en ellas.

Explica que la salud democrática es propiciar la máxima representación.

Insiste en que desde diciembre se ha tenido tiempo para llegar a un acuerdo en esta cuestión.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

(9º)

#### PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“Desde el Grupo Municipal Popular se pretende impulsar la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública que realiza el Ayuntamiento de Cieza, revisando los criterios ya existentes y promoviendo la incorporación de otros que puedan corresponder, al objeto de facilitar el acceso al empleo de las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad social.

Esta tarea de responsabilidad social e interés, sin duda responde a una estrategia para el crecimiento sostenible e integrador, así como a criterios de eficiencia y eficacia.

Se trata de una exigencia solidaria tanto con los distintos actores sociales como con los propios afectados por situaciones exclusión social, que precisan apoyos personalizados y de Trabajo en Red para culminar con éxito sus itinerarios de

inserción sociolaboral. En este sentido, el Ayuntamiento de Cieza ya mantiene una arraigada trayectoria de coordinación y cooperación con las entidades del tercer sector para favorecer los procesos de inserción de los colectivos más desfavorecidos con resultados satisfactorios, desarrollándose a nivel municipal distintos programas de formación y empleabilidad que han de verse completados con acciones positivas que garanticen el acceso al empleo con apoyos, como una de las herramientas más eficaces en la lucha contra la exclusión social.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Potenciar e impulsar la incorporación de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Cieza.

2º.- Encargar a los técnicos municipales el desarrollo de una Guía para la Inclusión de Cláusulas Contractuales de Carácter Social en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de la normativa y legislación vigente, que sea de aplicación a los contratos que se promuevan y que, según su naturaleza y objeto, puedan corresponder desde cada uno de los Servicios Municipales.

3º.- Designar a las Concejalías de Contratación, Bienestar social y Empleo, a través de sus respectivos Servicios Municipales y, en función de las competencias asignadas, como garantes de la adecuada aplicación y seguimiento de los acuerdos adoptados, estableciéndose los protocolos de coordinación que sean pertinentes.

4º.- Encomendar a la Concejalía de Bienestar Sociales el desarrollo de un Protocolo de Coordinación y Colaboración con las Entidades del Tercer Sector, que ejecutan programas de empleabilidad y/o empresas de inserción en el municipio, contemplando todos aquellos aspectos técnicos necesarios para la adecuada implementación de esta actuación municipal.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) dice que va a votar a favor, pero que ve ciertos problemas en el punto nº 2 en cuanto al desarrollo de esa guía para incluir cláusulas sociales, puesto que todavía estamos con el pliego de condiciones generales. Comparte el objetivo perseguido por el grupo popular.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) comienza leyendo la disposición adicional quinta de la Ley de Contratos del Sector Público y añade que le gustaría saber si no se ha estado cumpliendo, aunque por lo que

él ha visto considera que se ha respetado.

Se une a esta petición para que en el caso de que no se cumpla una ley nacional el ayuntamiento haga que se cumpla.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala del grupo municipal iu-verdes dice que desde que este equipo de gobierno está gobernando se están incluyendo las cláusulas sociales, antes lo desconoce.

Evidentemente hay una ley que hay que cumplir y así se está haciendo.

En cuanto al último punto, dice que el protocolo de coordinación y colaboración ha sido suscrito por esta concejala la semana pasada, es un protocolo de actuación entre Cáritas Diocesana de Cartagena y la concejalía de bienestar social del ayuntamiento.

Van a votar en contra porque ya se está haciendo y cree que no hay que redundar en lo que ya se ha hecho.

El Sr. Fernández Abad dice al Sr. Verdejo que esta propuesta se ha aprobado por unanimidad en Lorca y lo que propone su grupo es realizar una guía, normalizar algo que se ha hecho, no en todos los contratos, no en todos los pliegos aparece esa cláusula social.

Nos preocupa el bienestar social, consideramos que el ayuntamiento tiene que tenerlo en cuenta, de tal forma que si llega otra corporación que sepa cómo actuar e incluir esas cláusulas sociales en aquellos contratos que determinen los técnicos. Reitera que es una propuesta que se está llevando a cabo en muchos municipios de la región con el apoyo de todas las fuerzas políticas y es triste que aquí decaiga, pues la considera importante para ese tercer sector que tanto se defiende.

El Sr. Vergara Giménez indica que no es cierto que en los contratos de este ayuntamiento se contemplen cláusulas de índole social, puesto que no se ha dado la condición.

Puede entender que la Sra. García-Vaso defienda esta propuesta desde la índole de bienestar social pero piensa que debería ser defendida desde el punto de vista de la contratación desde otro ámbito.

Aclara que la ley de contratos del sector público de 2007 va en la línea de proteger a la pymes, el libre mercado, la libre competencia, etc., cuestiones que no se dan con total transparencia en este ayuntamiento y que se aplican de forma escasa.

Le gustaría saber más acerca de ese protocolo, qué reuniones ha tenido y con qué asociaciones, puntualizando que aquí también hay empresas y asociaciones que tienen a su vez una formulación o parte empresarial y que trabajan por la inserción y adecuación de políticas igualitarias en cuanto a sus empleados.

Piensa que esta propuesta no sobra y que la Sra. García-Vaso debe aclarar su postura.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) puntualiza que si esta moción sale aprobada le gustaría que se complementara pues habría que tener en cuenta otros criterios, con el fin de incentivar la cohesión social y



la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia.

Comenta la Sra. García-Vaso García que es una satisfacción para ella el interés del grupo popular.

Dice que en las memorias de empleo están incluidas las cláusulas sociales y hay una coordinación con Cáritas y sigue en contacto con otras asociaciones para el tema de los proyectos socio laborales.

Este equipo de gobierno está por las personas y cualquier iniciativa en beneficio de los vecinos será bien acogida por el equipo de gobierno siempre que no se esté haciendo ya, pues si no sería desperdiciar energías.

Insiste en que se está incluyendo las cláusulas sociales hasta donde la ley lo permite y está redactado y suscrito un protocolo de coordinación para la inserción socio laboral y la mejora de la empleabilidad.

Finaliza el Sr. Fernández Abad diciendo que sabe que iu-verdes está predispuesto, pero no entiende el sentido de su voto en esta propuesta, pues desde contratación no se están incluyendo las cláusulas sociales en todos los contratos, se desconoce el criterio que se sigue para incluirlas, quién decide qué contratos deben llevarlas, dado que no hay nada normalizado al respecto; enumera algunas de las contrataciones que considera sí deberían incluirlas y aclara que lo que se pide es que se haga una guía para saber cuándo deben utilizarse. Ruega cambien el sentido del voto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi) EN RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN Y SUBVENCIÓN DE CURSOS DE APLICACIÓN FITOSANITARIA AGRÍCOLA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016:

“Mediante la disposición del RD 1311/2012 de 14 de septiembre se procedió al desarrollo normativo de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, que presentaba ciertas carencias por excesiva voluntariedad y se traspuso el resto de la Directiva europea 2009/128/CE, que estaba pendiente.

Efectivamente el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión adoptaron el 21 de octubre de 2009 dos actos legislativos que modificaron profundamente la normativa antes vigente en materia de comercialización y utilización de productos fitosanitarios,

incorporando los postulados de la estrategia para el uso sostenible de plaguicidas y atendiendo a lo establecido en el VI Programa Comunitario de Acción Medioambiental que alerta de los riesgos que para la salud humana y el medio ambiente representa la dependencia existente en el uso de plaguicidas químicos. Estos actos son el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan otras Directivas anteriores (79/117/CEE y 91/414/CEE) y la Directiva 2009/128/CE, ambas de la fecha citada, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

Por otra parte, en la Ley estatal 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, quedó establecida la base jurídica en materias de y utilización y comercialización de productos fitosanitarios, así como en las relativas a la racionalización y sostenibilidad de su uso.

El RD vino asimismo a mejorar el control o lucha integrada contra las plagas, que ha sido el referente del uso racional de productos fitosanitarios y de la sostenibilidad en su utilización y que no estaba definido, regulado y convenientemente fomentado con carácter general como desarrollo normativo de la Ley 43/2002, sino como un sistema voluntario. Voluntariedad que es ya, a todas luces, insuficiente. El Objeto esencial de la reciente normativa española es establecer el marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.

Ciudadanos de Cieza (CCCi) se muestra muy de acuerdo tanto con la finalidad del RD estatal como con las estrategias planteadas en el Programa Marco Europeo, que son:

Reducir al mínimo los riesgos en el uso de plaguicidas, mejorar el control sanitario sobre su uso y distribución, sustituir paulatinamente las sustancias activas nocivas por alternativas más seguras y fomentar prácticas agrícolas que reduzcan o supriman el uso de buena parte de los plaguicidas. Una de las herramientas más idóneas en la persecución de estos objetivos es la obligatoriedad de poseer los conocimientos, demostrativos por la obtención de un carné habilitante, en la aplicación de los PP FF por parte de los agricultores. Y éste es el aspecto en el que creemos debe intervenir decididamente el ayuntamiento de Cieza, tanto en la instancia a la CARM para que cumpla de forma óptima lo que le atribuye el artículo 19 del Real Decreto, como en el apoyo a nuestro principal sector económico para que se dote de dichos conocimientos y métodos, lo cual redundará en una mayor seguridad de los agricultores, de los consumidores, de la salud de nuestra tierra y de la calidad de las aguas subterráneas e incluso superficiales por la proximidad que buena parte de nuestra hortofruticultura tiene a los canales abiertos de ríos y acequias.

Ciertamente son las CC AA las que deben adoptar las medidas necesarias para que los usuarios profesionales puedan tener acceso a la formación adecuada y la obtención del obligatorio carné. Pero no es menos cierto que Cieza, que depende especialmente de su sector agrícola, debe comprometerse con éste y posibilitar por todos los medios a su alcance que dicha obtención no sea penosa ni gravosa para nuestros agricultores y de entre ellos a los llamados pequeños agricultores para quienes los desplazamientos y el coste de los cursos supone un mayor sacrificio. En este sentido estimamos que la ayuda municipal, tanto en espacios físicos como en aportación económica si fuese necesario, es de gran trascendencia, debiendo ir dirigida a que se impartan y obtengan en nuestro término los cursos y carnés a que hacen referencia los artículos 17 y 18 del RD y que su coste, en la medida de lo posible, no supere los 25€ para cursos semi-presenciales o los 50€ para los enteramente presenciales, ambos de nivel básico. No descartando que se pueda, y se debe, conseguir también la formación de nivel cualificada y que ésta debe ofrecerse igualmente con unos precios asequibles. Para todo ello resulta imprescindible que se adopten convenios y acuerdos con otras administraciones, con los representantes del sector agrícola y con las oficinas agrarias.

Y así solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El ayuntamiento de Cieza considera de especial interés la programación e impartición en nuestro Término Municipal de Cursos de nivel Básico, tanto semi-presenciales como presenciales, de Aplicación de Productos Fitosanitarios en el medio Agrícola, necesarios para la obtención obligatoria del carné acreditativo. Del mismo modo muestra su mejor disposición para conseguir la impartición de cursos de nivel cualificado en Cieza.

2º.- En cumplimiento del punto anterior se facilitarán, convendrán o acordarán las aulas y materiales que interese para la realización de dichos cursos; se realizarán los trámites y/o se propiciaran los acuerdos pertinentes para que la obtención del carné Básico tenga, como máximo, un coste aproximado por alumno de unos 50€ en modo presencial y 25€ en modo semi-presencial y el de nivel Cualificado, en su caso, goce también de un precio en parte subvencionado.

3º.- Instar a la CARM y a la consejería que corresponda a que vele por el mejor cumplimiento posible de cuanto le atribuye el artículo 19 del RD 1311/2012. Y en aras de la optimización de la transparencia informativa a que ponga en vigor, lo antes posible, el mandato de mantener “en su sede electrónica, a disposición de todos los interesados, una guía del usuario de productos fitosanitarios conteniendo un compendio de las diferentes materias relacionadas en el anexo IV, incluida la información relativa a los procedimientos para el acceso a la actividad, así como las declaraciones, notificaciones o solicitudes necesarias para conseguir una certificación” y a que dicha Guía se actualice convenientemente.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) explica que el fin de esta propuesta es que el ayuntamiento se involucre con el sector agrícola y de una forma especial con los pequeños agricultores, con los que al tener una menor capacidad económica tienen más problemas a la hora de la modernización e innovación que demanda el sector y que reclama la seguridad alimentaria.

Dice que nuestro país es uno de los más seguros de Europa alimentariamente hablando; que actualmente es obligatorio para la aplicación de fitosanitarios poseer el carnet de manipulador y piensa que los poderes públicos deben procurar que esta obligación sea asumida por el sector. De ahí que se pretenda con esta propuesta la implicación del ayuntamiento para ofertar cursos y que se hagan los pertinentes exámenes sin que tengan que desplazarse los agricultores a otros lugares y el precio sea asequible.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) dice que van a votar a favor y que casualmente llevaban la misma propuesta para el pleno.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que este gobierno se ha marcado como objetivo fomentar la profesionalización de los trabajadores a través de la formación en las distintas áreas y sobre todo en lo relacionado con la agricultura.

Indica que desde la concejalía de empleo se están llevando a cabo iniciativas en este sentido, se ha presupuestado una partida destinada a cursos de formación en la rama agraria, se están acondicionando nuevas aulas, se está desarrollando el curso para la obtención del certificado de manipulador de productos fitosanitarios, etc.

En cuanto a la posibilidad de que los alumnos se examinen en la oficina comarcal agraria, aclara que han mantenido reuniones con su director pero que el problema es que no hay homologado un espacio para el examen práctico; que actualmente tienen el apoyo del jefe del servicio de la OCA y del jefe de servicio de formación y transferencias tecnológicas para poner a nuestra disposición los profesores que puedan llevar a cabo esos exámenes.

Agradece la observación en cuanto a propiciar la cuantía de los cursos.

Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular considera que este tema es una preocupación actual en nuestro municipio; es cierto que desde el 26 de noviembre de 2015 no se pueden vender productos fitosanitarios a personas que no tengan el carnet correspondiente; que el grupo popular es sensible con este tema e indica algunos de los cursos que se venían realizando; y que el problema reside en que hasta ahora el agricultor obtenía el carnet de manera gratuita y se debe luchar para que se siga obteniendo de este modo o pagando una pequeña parte.

En cuanto a la propuesta, dice que no es concreta, que antes de decidir el sentido del voto, le gustaría saber qué organizaciones serían las encargadas de impartir los cursos, con quién se firmarían esos convenios, sobre todo para la parte teórica, ya que la práctica se realiza en los C.I.F.E.A., cuál sería la aportación del ayuntamiento y el número de cursos al año.

Piensa que se debe beneficiar al agricultor.

Reconoce el Sr. Vergara Giménez que la propuesta es un poco abierta pues lo creía conveniente al entender que la concejalía de agricultura debe ser proactiva, dado que es la concejalía más importante en el municipio al ser la agricultura nuestro sector principal.

Dice que es el ayuntamiento el que debe velar para que todos los agricultores puedan acceder a esa formación, para que les resulte económico y para que los exámenes se realicen en Cieza.

Replica el Sr. Moya Morote que ante la obligatoriedad del básico se han visto desbordados; que se venían haciendo desde las cooperativas porque en los C.I.F.E.A los exámenes son en horario de mañana; que si conseguimos que los exámenes se hagan en Cieza estamos abaratando el precio; que hay que conseguir que desde la consejería y del SEF se activen las líneas de ayudas para subvencionar estos cursos; que están trabajando en ello y espera que en breve sea una realidad. Termina diciendo que van a apoyar la moción.

La Sra. Hortelano Medina felicita al Sr. Vergara Giménez por su propuesta que va a contar con el apoyo de todos los grupos de la corporación.

Insiste en que lo importante es la agricultura y los agricultores. Con estas medidas se beneficia a la agricultura, ya que de alguna forma se les alivia esa carga en su labor que es muy importante para el municipio.

Agradece el Sr. Vergara Giménez el apoyo de los grupos y para finalizar indica que debemos ser exigentes en cuanto a aquello que nos conviene, de ahí la petición que hace en el número tres ya que consultadas las sedes electrónicas de la comunidad autónoma no se pudo ver la guía de los diferentes materiales, ni acceder a las solicitudes para conseguir la certificación etc.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(11°)

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) en cuanto al primer ruego de los que ha registrado dice que prefiere que el Sr. Alcalde le conteste por escrito.

Replica el Sr. Alcalde que si la respuesta no le ha llegado no tardará, pues ya está elaborada.

Pregunta el Sr. Vergara Giménez al concejal de hacienda qué es lo que motiva el retraso del departamento para dar a conocer los presupuestos de 2016 y en qué fecha máxima podrá presentarlos.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista responde que hay que tener en cuenta dos cosas, una, que los presupuestos de la comunidad autónoma se han aprobado recientemente y era importante esperar pues esto afecta al nivel de inversiones y de gasto corriente de la ciudad de Cieza; otra, que debido a la sentencia del V-6 era oportuno esperar a la previsión del último trimestre para hacerlo de tal manera que el ajuste se pueda llevar a cabo este año y la inestabilidad coyuntural, ocasionada por la mencionada sentencia, no se convierta en ningún caso en estructural.

Añade que se está trabajando en el presupuesto, que las líneas generales están avanzadas y calcula que para marzo se puedan presentar.

El Sr. Vergara Giménez continúa y a la concejala de tráfico le dice que han sido testigos de infracciones por exceso de velocidad en la C/ Cadenas y debido a las características de esta calle, ruega se implemente cuanto antes el diseño del casco antiguo con preferencia peatonal y limitación del tráfico rodado, que su grupo ha solicitado en reiteradas ocasiones y que fue aprobado por el pleno. Pide que, en la medida de lo posible, se realice un estudio de costes y mantenimiento para la instalación de cámaras de vigilancia al tráfico en la confluencia de las calles Cadenas y Del Hoyo.

Responde Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista que el estudio está hecho a falta de ponerlo en marcha. Respecto a lo de las cámaras, dice que lo estudiarán.

El Sr. Vergara Giménez se dirige al Sr. Alcalde-Presidente, que ostenta las delegaciones del personal, y le ruega que traslade a los servicios que estime, la necesidad de que los grupos conozcan las preguntas y ruegos que formula la oposición, en beneficio de todos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo tendrán en cuenta, pero que le contesta la concejala de Administración.

La Sra. López Moreno aclara que los ruegos fueron registrados a última hora de la mañana del mismo día del Pleno y que se ha revisado el protocolo en el registro y esperamos que en lo sucesivo no haya problemas.

Finaliza el Sr. Vergara Giménez diciendo que el último ruego ya no es necesario por la puesta en marcha de la comisión de participación ciudadana.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo mixto pregunta al concejal de transparencia si tras la aprobación de su moción en la que se solicitaba iniciar los

trámites para adherirse a la red de municipios de transparencia y que se incluye la posibilidad de ser evaluados, si han comenzado las gestiones y en qué trámite se encuentran.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos responde que se remitió el día 15 de octubre el certificado del acuerdo de pleno a la Federación de Municipios y a la semana siguiente recibieron una llamada acusando recibo del mismo y comunicando la integración en el grupo de trabajo de transparencia; y que fruto de esa integración se recibió el borrador para la guía de evaluación integral del gobierno municipal y desarrollo como ciudad inteligente.

Lo último que puede aportar es que asistieron a unas jornadas, a mediados de diciembre, en las que se les informó de las directrices del trabajo del consejo y le adelantaron que el ministerio estaba elaborando una guía, parecida a la de transparencia internacional, en colaboración con AENOR, de tal manera que permita la calificación de la transparencia y certificar por la agencia española. Piensa que debido a la situación del gobierno de la nación van a pasar unos meses sin noticias sobre transparencia. Añade que aquí se va a seguir trabajando en ofrecer el mayor número de indicadores posibles.

El Sr. Verdejo Sánchez agradece toda la información. En cuanto al reglamento orgánico de Pleno quisiera que se diera un paso y que se haga una reunión para sacar adelante uno nuevo.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que en estos momentos está funcionando bien y que no hay prisa, pero que es cierto que se pueden retomar las reuniones con la intención de elaborar un nuevo reglamento que se adapte a la pluralidad política que existe.

Replica el Sr. Verdejo que le gustaría que se hiciera pues la pluralidad es patente, sabe que no hay una necesidad urgente pero quedó establecido que en esta legislatura se iba a modificar. Continúa trasladando una pregunta de la ciudadanía de última hora y que tiene que ver con la posibilidad de habilitar algunas zonas para que las mascotas tengan un espacio y poder soltarlas, ruega se estudie.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes comenta que tiene un proyecto para su estudio y valoración que incluye zonas de recreo canino, donde las personas que tienen mascotas pueden permanecer en un espacio más o menos extenso; que son experiencias que se han puesto en marcha en otras localidades y que aquí no se conocen.

El Sr. Verdejo Sánchez dice que conoce este tipo de proyectos, pero hablan de habilitar estos solares entre tanto, sería algo provisional.

Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular pregunta si el concejal Saorín Rodríguez tiene conocimiento de la denuncia que

publicaba El Mirador sobre una posible agresión a una menor en unas naves municipales y si se han tomado medidas contra la persona que parece que permitió el acceso a los menores.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes que tiene conocimiento de los hechos pero es un tema de menores, del que hay investigación abierta y del que no se puede hacer público ningún dato y mucho menos en el Pleno.

La Sra. Quijada Salmerón reconoce que es un tema delicado, pero al ocurrir en dependencias municipales, es por lo que pregunta en pleno si la corporación estaba al tanto del asunto.

Reitera el concejal Saorín Rodríguez que hay una investigación y que la corporación tiene conocimiento.

Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular pregunta si la concejala de comercio tiene conocimiento de unas solicitudes presentadas en noviembre para el cambio de ubicación de unos puestos dentro de la Plaza de Abastos, al estar algunos vacantes; y, si va a actuar; en caso de no conceder los cambios le gustaría saber los motivos.

Contesta Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista que sí tiene constancia pues ella aconsejó que las solicitudes se hicieran por escrito.

Añade que en la Plaza de Abastos se ha suscitado un problema basado en que no estaba bien regulado, bajo el criterio del equipo de gobierno, el uso de los espacios comunes; y la decisión ha sido regular primero y, una vez que todos sepamos las nuevas condiciones, se procederá tanto a los traslados como a la concesión de los nuevos puestos.

Indica que ha preferido aclarar la situación con respecto a los usos comunes. El traslado obedecerá al tipo de negocio de puestos que lo han solicitado, todo está sobre la mesa. En un plazo breve se elaborará un reglamento de uso y se procederá a subastar los puestos libres y trasladar si procede a los que lo han solicitado.

La Sra. Camacho Marín dice entender que el reglamento que dejó sobre la mesa la anterior corporación y consensuado con los comerciantes no lo va a aprobar.

Añade que los cambios solicitados, con independencia de lo que vendan, están en puestos idénticos a los solicitados y que salvo que tenga un nuevo criterio no considera que haya ningún impedimento para el cambio.

Ruega que las decisiones que tome las haga llegar a las interesadas pues tenían una gran preocupación.

La Sra. López Moreno dice que la semana pasada estuvo hablando con representantes de las mismas.



En cuanto al reglamento que menciona la Sra. Camacho, dice que cuando ella llegó a la concejalía no había nada, y los comerciantes tampoco le pasaron nada, por lo que no conoce el borrador al que alude; no obstante, dice que si se lo hace llegar no tienen inconveniente en revisarlo con los comerciantes y los servicios municipales para llegar a un acuerdo.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta al concejal de servicios qué medidas van tomar en relación a un banco del Paseo Antonio Salas desplazado por un accidente.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes que lo que falta es el módulo central de los tres que había y que están esperando a que el departamento de patrimonio confirme que desde la compañía aseguradora del coche hay respuesta afirmativa para cubrir los gastos y no se ha tocado nada por si hay alguna reclamación pericial.

El Sr. Fernández Abad pide a la concejala de tráfico, a tenor de la afluencia de viandantes que acuden al Paseo Ribereño, que se coloque un paso de peatones en la confluencia de las calles Camino del Molino y Compositor Granados.

Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista explica que se está realizando un mapa de situación de todos los pasos peatonales del municipio para comprobar que los que hay pintados realmente son los que se necesitan, con la intención de ahorrar para así poder aumentar la calidad de la pintura de los mismos.

En cuanto al paso solicitado, dice que lo va a trasladar a la comisión para que lo tenga en cuenta y si lo creen oportuno se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

Ruega el Sr. Fernández Abad que se solucione el problema de una plaza para discapacitados que hay frente al Museo del Esparto, pues dice que la apertura de la puerta del vehículo se hace difícil.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular dice que el 6 de octubre se hizo un ruego a la concejalía de servicios para eliminar a la entrada del municipio una pintura ofensiva y todavía siguen estando por ello pregunta si hay algún problema en cuanto a la retirada de la misma.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes que hay que retirarla de forma inmediata y que no se ha hecho antes por la falta de medios humanos.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Molina Morote y ruega se dé traslado a los medios de comunicación de todas las convocatorias de Pleno, puesto que les han llegado comentarios de algunos medios de que no siempre se convoca en tiempo y forma.

Responde Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista que hay orden de que se dé traslado de las convocatorias a los medios.

Ruega el Sr. Molina Morote que se asegure. Continúa explicando que para las ocasiones en las que los medios no asistan a Pleno se invierta en un equipo audiovisual para evitar poner en duda la ética de los concejales del grupo municipal popular, cuando hacen grabaciones por otros medios para que quede constancia de lo que se dice en Pleno.

La Sra. López Moreno dice que todos conocen las deficiencias que tenemos en los sistemas de comunicación y estamos estudiando la posibilidad de realizar en directo las grabaciones para la emisión de los plenos en aras de la transparencia.

Responde Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que el hecho de que una persona esté delante con un móvil grabando coacciona a la persona que habla, por lo que ruega pida permiso mientras no tengamos equipos.

El Sr. Molina Morote considera que al ser público es lo mismo que grabe Tele-Red o cualquier persona que asiste al pleno, no se vulnera el derecho a la intimidad.

Responde el Sr. Gual López que es una apreciación suya y no le parece correcta esta opción.

Expresa el Sr. Alcalde Presidente que los plenos son públicos, que estamos trabajando y todos tenemos conocimiento no hay un menoscabo de la información. Su opinión es que los concejales no deben grabar a los otros, deben escuchar y contestar.

Siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO